CONTRATO Nº 69/2020

CONSTRUCCION DE PABELLON DE TRAUMA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 384.838- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y la Secretario General Abg. Gustavo Benítez Villalba**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa **JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propiedad del Sr: JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el **Asentamiento Ko e Rory de la Ciudad de Salto del Guaira**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONSTRUCCION DE PABELLON DE TRAUMA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SALTO DEL GUAIRA ID Nº 384.838,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.
   El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propiedad del Sr: JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789,** para el llamado a **ONSTRUCCION DE PABELLON DE TRAUMA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 384.838- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.**, ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 384.838. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 convocado** por la **Municipalidad de Salto del Guaira.** La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1306/2020 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 110/2020.** ----------

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789 - 9

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PABELLON DE TRAUMA EN EL HOSPITAL REGIONALL DE SALTO DEL GUAIRA con ID: 384838						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO (limpieza) TRAZADO Y REPLANTEO obrador Incluye trnaslado de columna, podas, readecuacion integracion a edificio existente, demoliciones.	Unidad Medida Global	1	17.440.000	17.440.000
2	72131601-004	Estructura de hormigon armado	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1		Zapata de Hormigon Armado 1,00x1,00x0,80	Metros cúbicos	43,2	1.800.000	77.760.000
2.2		Pilar Hº Aº 0,15x0,30	Metros cúbicos	4,9	1.800.000	8.820.000
2.3		Vigas encadenado inferior 15 x 40	Metros cúbicos	14	1.800.000	25.200.000
2.4		VigaEncadenado Superior 15 x 40	Metros cúbicos	6,4	1.900.000	12.160.000
3	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrados	93,2	145.000	13.514.000
3.2		De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	Metros cuadrados	405	125.000	50.625.000
3.3		De placas yeso	Metros cuadrados	453	210.000	95.130.000
4	72131601-006	Aislacion horizontal de paredes	Metros cuadrados	58,3	44.000	2.565.200
5	72131601-008	Revoques de pared a dos capas filtrado	Metros cuadrados	810	26.000	21.060.000
6	72131601-007	Techo:Tipo metalico c/ chapa trapezoidal c/ aislante	Metros cuadrados	478	210.000	100.380.000
7	72131601-009	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	Metros cuadrados	456	55.000	25.080.000
8	72131601-009	PISOS Y ZOCALOS	Unidad Medida Global	1	-	-
8.1		Piso hospitalar regulaarizacion / vinilico	Metros cuadrados	350	260.000	91.000.000
8.2		Piso porcelanatto	Metros cuadrados	106	145.000	15.370.000
8.3		Zocalo	Metro lineal	45	75.000	3.375.000
8.4		GUARDA OBRA: de baldoson de ho c/ rampa	Metros cuadrados	172	66.000	11.352.000
9	72102508-003	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	190	75.000	14.250.000
10	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	-	-
10.1		Ventana tipo blindex 1,50x1,10 inc accesorios	Unidad	10	1.480.000	14.800.000
10.2		Ventana tipo blindex 1,00x1,10 inc accesorios	Unidad	3	990.000	2.970.000
10.3		Ventana tipo blindex 0,40x0,80 inc accesorios	Unidad	6	420.000	2.520.000
10.4		Puertas tipo blindex inc accesorios, tope	Unidad	3	1.600.000	4.800.000
10.5		Puerta tipo placa revestida con inox doble hoja inc acces, tope	Unidad	8	2.800.000	22.400.000

J.D.B. CONSTRUCCIONES
R.U.C. [illegible]7789 - 9

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

10.6		Puerta placa de 0,70x2,10m inc marco, hoja, contramarco, herrajes ycolocacion, inc accesorios, tope.	Unidad	3	1.100.000	3.300.000
10.7		Puerta placa de 0,90 x 2,10 m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocación) inc accesorios, tope	Unidad	13	1.600.000	20.800.000
11	72131601-011	INSTALACION SANITARIA Y DESAGUE CLOACAL	Unidad Medida Global	1	-	-
11.1		Cámara séptica: 150 x 260 x 170 m	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
11.2		Pozo Absorbente: diámetro = 1,80 m profundidad = 5,0 m	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
11.3		Cámara de inspección de 60 x 60, con tapa	Unidad	2	250.000	500.000
11.4		Caño PVC de 100 mm	Metro lineal	90	36.000	3.240.000
11.5		Caño PVC de 75 mm para ventilación	Metro lineal	88	22.000	1.936.000
11.6		Caño PVC de 50 mm	Metro lineal	90	23.000	2.070.000
11.7		Barras de seguridad de inox en sanitarios	Unidad	4	1.220.000	4.880.000
11.8		Pileta c/ mesada de granito	Unidad	9	1.800.000	16.200.000
11.9		ductos para oxigeno, acometida central	Unidad Medida Global	1	28.000.000	28.000.000
11.10		Rejilla de piso de inox de 060 de largo	Unidad	8	350.000	2.800.000
11.11		Inodoro c/ valvula (material, colocación y accesorios)	Unidad	8	380.000	3.040.000
11.12		Lavatorio (material, colocación y accesorios) bacha c/ granito	Unidad	8	1.800.000	14.400.000
11.13		Ducha	Unidad	7	550.000	3.850.000
12	72131601-011	AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación	Unidad Medida Global	1	-	-
12.1		Caño PVC 1. 1/4"	Metro lineal	66	16.000	1.056.000
12.2		Caño PVC 1"	Metro lineal	64	18.000	1.152.000
12.3		Caño PVC 3/4"	Metro lineal	66	9.900	653.400
12.4		Caño PVC 1/2"	Metro lineal	68	7.800	530.400
12.5		Canilla metalica de 3/4"	Unidad	17	75.000	1.275.000
12.6		Canilla de patio de 3/4"	Unidad	2	35.000	70.000
13	72101510-005	Construccion de desague pluvial	Unidad Medida Global	1	-	-
13.1		Canaleta y caño de bajada de chapa metalica	Metro lineal	62	88.000	5.456.000
13.2		Registro con tapa, 40 x 40 cm	Unidad	8	160.000	1.280.000
13.3		Cañería de desague, diametro = 150 mm	Metro lineal	60	35.000	2.100.000
14	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad Medida Global	1	-	-
14.1		Tablero General	Unidad	1	6.800.000	6.800.000
14.2		Boca de luz	Unidad	57	80.000	4.560.000
14.3		Toma corriente	Unidad	60	80.000	4.800.000
14.4		Ventilador de techo, inc ductos, instalaciones	Unidad	4	800.000	3.200.000
14.5		Línea para AA	Unidad	13	110.000	1.430.000
14.6		Luminaria placas LED	Unidad	46	300.000	13.800.000
14.7		Luminaria Exterior LED bi direccional	Unidad	11	220.000	2.420.000
15	30161601-001	Cielo raso de yeso	Metros cuadrados	350	110.000	38.500.000
16	72131601-012	PINTURA DE: Pared, al acrilico con enduido int y textura ext, tratamiento base tratamiento quirofano	Metros cuadrados	1.613	30.000	48.390.000
17	70111703-001	Servicio de jardineria	Unidad	4	2.200.000	8.800.000
18	55121701-001	Placa indicadora de bronce	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
19	55121704-001	Cartel de obras	Unidad	1	1.500.000	1.500.000

J.D.B. CONSTRUCCIONES
R.U.C. [illegible]7789 - 9

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

20	72131601-013	Limpieza final imprevistos	Unidad Medida Global	1	6.570.000	6.570.000
Precio Total						899.930.000

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. **899.930.000 (ochocientos noventa y nueve millones novecientos treinta mil guaraníes).** ----------
El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
CONSTRTRUCCION DE PABELLON DE TRAUMA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SALTO DEL GUAIRA ID. 384.838, FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14. LEY 5404/15 COMPENSACIONES, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de **36 (treinta y seis días)** a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------
13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).
CONSTRTRUCCION DE PABELLON DE TRAUMA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SALTO DEL GUAIRA. ----------

J.D.B. CONSTRUCCIONES
R.U.C. [illegible]7789 - 9

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

15.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año 2020. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter C
Intendente Municipal

JDR CONSTRUCCIONES
JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ
Contratista

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. [illegible]7789 - 9